Censos 51

1

Tesoreria gral. Republica Peruana

Lima 13 de Mzo de 1826.

Al Sor Prefecto de este Departamento.

Sor Coronel.

Estendida en esta Tesoreria gral. la escritura de fianza q. previene el Supmo Decreto de 11 del actual. sre. el remate de la Casa de Comedias, debolvemos á V. S. el Exped.te ~~para los demas objetos q. corresponden~~ de la materia p.a q. en ~~Dios gue á V.~~ S. uso de sus atribuc. y en atencion á estar expedita la accion del Visitador se sirva V. S. proceder á la ejecucion de lo pactado —

José Ruiz

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

O. L 146 - 2910

MH-OL146
CAJ. 54
DOC. 215
FOL. 1